



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, febrero 26 de 2015

ACUERDO N° 34 - 06 - 2015

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Construcción Plaza Recreativa calle Central, Población San Guillermo" postulado a FRIL 2015.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional de la Región del Biobío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2015 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie
1.-	Construcción Plaza Recreativa calle Central, Población San Guillermo	Espacios Públicos	\$59.963.434.-	\$400.000	Plaza contempla la incorporación de pavimentos de circulación peatonal, suministro de máquinas de ejercicio y mobiliario urbano además mejoramiento de luminarias y juegos infantiles.	Calle Central entre Calle Los Castaños y Manquimávida Población San Guillermo

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JAE/rmv